



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00739496- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación de los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020 de las carreras del Departamento Académico de Artes Visuales.

CONSIDERANDO

Que son de aplicación la OHCD N° 1/2018, aprobada por RHCS-2019-1932-E-UNC-REC y la RHCD N° 388/2017.

Que en reunión del 17 de febrero de 2022 la Comisión de Enseñanza del HCD analizó los programas presentados de acuerdo con lo solicitado por Secretaría Académica.

Que en los programas, embebidos en Orden N° 2, la Comisión de Enseñanza observa: Programa ciclo lectivo 2019: 2017 Plástica Experimental Anual con adenda 2020. Programas ciclo lectivo 2020 con adenda ASPO: 2001 Introducción a la Historia de las Artes, 2002 Visión I, 2004 Grabado I, 2006 Escultura I, 2007 Historia del Arte Latinoamericano, 2009 Dibujo II, 2010 Escultura II, 2011 Taller de Investigación en Artes, 2013 Sistemas de Representación, 2014 Pintura II, 2015 Grabado II, 2016 Problemática General del Arte, 2018 Antropología del Arte, 2019 Dibujo III, 2020 Historia del Arte I, 2021 Procesos de Producción y Análisis I c) Pintura, 2022 Procesos de Producción y Análisis I b) Grabado, 2023 Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, 2027 Historia del Arte II, 2028 Dibujo IV, 2030 Procesos de Producción y Análisis II c) Pintura, 2031 Procesos de Producción y Análisis II b) Grabado, 2032 Procesos de Producción y Análisis II a) Escultura, 2033 Procesos de Producción y Análisis II d) Medios Múltiples, 2036 Gestión y Posproducción Artística, 2038 Seminario de Trabajo Final. Programas ciclo lectivo 2020 sin adenda ASPO: 2003 Dibujo I, 2005 Pintura I, 2012 Elementos para una Teoría del Arte. Programa ciclo lectivo 2020 con adenda que no corresponde según lo expresado en el programa: 2029 Historia del Arte III. Programa ciclo lectivo 2021: 2000 Curso de Nivelación 2021

Que, en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 7 de marzo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los programas de materias anuales y del primer y segundo cuatrimestre del 2020 de las carreras Departamento Académico de Artes Visuales, que se adjuntan en el Orden N° 2 de estas actuaciones, reconociendo su validez para los ciclos lectivos 2020, 2021 y 2022, en aplicación de lo establecido en el Artículo 1°

de la RHCD N° 388/2017, y siempre que no se presenten nuevas versiones en ciclos lectivos posteriores a 2020. que se nominan a continuación:

2001 - Introducción a la Historia de las Artes,

2002 - Visión I,

2003 - Dibujo I

2004 - Grabado I,

2005 - Pintura I

2006 - Escultura I,

2007 - Historia del Arte Latinoamericano,

2009 - Dibujo II,

2010 - Escultura II,

2011 - Taller de Investigación en Artes,

2012 - Elementos para una Teoría del Arte

2013 - Sistemas de Representación,

2014 - Pintura II,

2015 - Grabado II,

2016 - Problemática General del Arte,

2017 - Plástica Experimental

2018 - Antropología del Arte,

2019 - Dibujo III, 2020 Historia del Arte I,

2021 - Procesos de Producción y Análisis I c) Pintura,

2022 - Procesos de Producción y Análisis I b) Grabado,

2023 - Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura,

2027 - Historia del Arte II,

2028 - Dibujo IV,

2029 - Historia del Arte III

2030 - Procesos de Producción y Análisis II c) Pintura,

2031 - Procesos de Producción y Análisis II b) Grabado,

2032 - Procesos de Producción y Análisis II a) Escultura,

2033 - Procesos de Producción y Análisis II d) Medios Múltiples,

2036 - Gestión y Posproducción Artística,

2038 - Seminario de Trabajo Final,

ARTÍCULO 2º: Aprobar el programa que se adjunta en el Orden N° 11 de estas actuaciones, de las carreras del Departamento Académico de Artes Visuales, reconociendo su validez para los ciclos lectivos 2021, 2022 y 2023, en aplicación de lo establecido en el Artículo 1º de la RHCD N° 388/2017, y siempre que no se presenten nuevas versiones en ciclos lectivos posteriores a 2021:

2000 - Curso de Nivelación del ciclo lectivo 2021

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área Enseñanza. Remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS